

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO ARNAUD GALGUERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "DIF", Y POR LA OTRA EL COLEGIO NACIONAL DE LA EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, REPRESENTADO POR EL LIC. ANTONIO ARGUELLES DIAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "CONALEP", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

A PARTIR DE 1993, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA HA COORDINADO A TRAVÉS DE EL "DIF" LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS SECOS EN TODA LA ENTIDAD EN ESE PRIMER AÑO SE CONSTRUYERON MÁS DE 2 MIL 500, MIENTRAS QUE A PARTIR DE 1994 SE CONSTRUYE UN PROMEDIO DE 15 MIL CADA AÑO. DE ESTA FORMA EL PROGRAMA HA CONSEGUIDO, EN CUATRO AÑOS DOTAR DE UN SISTEMA DEFINITIVO, HIGIÉNICO Y SEGURO PARA LA DISPOSICIÓN DE EXCRETAS A CASI 50 MIL FAMILIAS, ES DECIR, EL 20% DE LAS QUE CARECÍAN DE CUALQUIER SERVICIO EN 1990, SEGÚN EL CENSO DE ESE AÑO.

ESTA TAREA HA SIGNIFICADO UN ESFUERZO ENORME EN EL QUE, EL "DIF" ESTATAL Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL EN FAVOR DE LA INFANCIA, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO (ESTATAL Y FEDERAL), ORGANISMOS INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y AMPLIOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE MÁS DE 800 COMUNIDADES DEL ESTADO, HAN REALIZADO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PROGRAMA EN SU CONJUNTO TENGA UN IMPACTO REAL EN LAS POBLACIONES EN DONDE SE HA LLEVADO A CABO.

DE ESTA FORMA LAS ETAPAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SANITARIO ECOLÓGICO SECO EN LAS MÁS DE 800 COMUNIDADES DONDE SE HA TRABAJADO SE HAN VISTO COMPLEMENTADAS CON DIVERSAS ACCIONES DE APOYO QUE TIENEN POR OBJETO LOGRAR QUE EL MAYOR PORCENTAJE DE SANITARIOS SEA UTILIZADO DE MANERA CORRECTA, PARA QUE CONTRIBUYAN A ALCANZAR LAS METAS PLANTEADAS EN LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LAS TASAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS Y SUS MADRES.

ACTUALMENTE, EMPIEZAN A REFLEJARSE LOS FRUTOS DEL ESFUERZO REALIZADO, PRINCIPALMENTE AL OBSERVAR QUE EL SANITARIO ES ACEPTADO Y UTILIZADO POR UN PORCENTAJE IMPORTANTE DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, AL GRADO DE QUE SON CADA VEZ MÁS LAS COMUNIDADES QUE, YA HAN SOLICITANDO SER INCLUIDAS EN SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS, LLEVAN A CABO PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS ECOLÓGICOS.

CON EL OBJETO DE COMPARTIR LAS EXPERIENCIAS QUE ESTE PROGRAMA HA DEJADO, EL "DIF" OAXACA HA DECIDIDO PREPARAR UNA SERIE DE MATERIALES SOBRE EL MISMO, LOS CUALES HABRÁN DE SERVIR PARA MOTIVAR A OTRAS ENTIDADES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, HA LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE ESTA NATURALEZA. ESTE MATERIAL TAMBIÉN SERÁ UTILIZADO PARA DAR A CONOCER LOS ACIERTOS Y ERRORES EN LO QUE SE HA INCURRIDO, PARA QUE LAS EXPERIENCIAS GENERADAS A

LO LARGO DE ESTOS AÑOS PUEDE SER APROVECHADAS POR QUIENES SE DEDICAN A REALIZAR UNA ACCIÓN SIMILAR. ASIMISMO, LA PREPARACIÓN DE ESTOS MATERIALES TIENEN FINES DIDÁCTICOS, PUDIENDO SER UTILIZADOS PARA CAPACITACIÓN A TODOS LOS NIVELES, LOS QUE ORGANIZAN Y LLEVAN A CABO EL TRABAJO EN LAS COMUNIDADES. FINALMENTE, ESTOS MATERIALES SERVIRÁN PARA ALENTO EL APOYO DE ESTE TIPO DE PROGRAMAS QUE, TALES COMO PUEDE VERSE EN EL CASO DE OAXACA, SON UNA ALTERNATIVA REAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MUCHAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS.

ESTOS MATERIALES SON UN VÍDEO, TRES SERIES DE TRANSPARENCIAS, UN DOCUMENTO ESCRITO, UN TRÍPTICO Y MAQUETAS DEL SANITARIO.

ASIMISMO EL "DIF" HA ELABORADO EL RECETARIO DE COCINA QUE ES RESULTADO DE EL TRABAJO ENTUSIASTA DE ATENDER NECESIDADES DE LA COCINA COMUNITARIA DENTRO DEL PROGRAMA AULA ABIERTA, PARA ENRIQUECER LA EXPERIENCIA Y COMPARTIRLA ENTRE TODAS LAS COMUNIDADES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA.

PARA LLEGAR AL TRABAJO FINAL SE PROPUSO LA RECOPIACIÓN DE UN RECETARIO CON CARACTERÍSTICAS REGIONALES Y ORIGINALES DE LA ELABORACIÓN DE PLATILLOS CON LOS INGREDIENTES E INSUMOS DE LA DESPENSA DEL PROGRAMA AULA ABIERTA.

DE ÉSTAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS POR EL "DIF" SE PRETENDE QUE EL "CONALEP" COMO UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES LA CAPACITACIÓN SOCIAL Y LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y ADEMÁS CUENTA CON UNA COBERTURA DE DIFUSIÓN QUE ABARCA TODA LA REPÚBLICA MEXICANA PUES CUENTA CON 260 PLANTELES EDUCATIVOS, POR LOS QUE EL "DIF" TIENE EL INTERÉS DE TRASLADARLE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN DE ÉSTOS, PARA LO CUAL LAS PARTES MANIFIESTAN LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

### I.- DECLARA EL "DIF"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 4, 9 FRACCIÓN II, 15 FRACCIONES I, VIII Y XII DE LA LEY DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

1.2.- QUE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS SON LA ASISTENCIA SOCIAL A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, LA ASISTENCIA DIRECTA A LOS INFANTES Y A LA MUJER, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO, LA PROMOCIÓN DE LA INTERRELACIÓN SISTEMÁTICA DE ACCIONES QUE EN LA MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EL PATRONATO CONSIDERE APLICABLE Y QUE LA PROPIA LEY ESTABLEZCA.

1.3.- QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS TIENE COMO ATRIBUCIONES ENTRE OTRAS LAS DE REALIZAR ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, FOMENTAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LLEVEN A CABO

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE TIENEN INTERÉS EN SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CON EL FIN DE DIFUNDIR LOS SANITARIOS ECOLÓGICOS Y LOS RECETARIOS DE COCINA PERTENECIENTE AL "DIF" EN EL PROGRAMA DE ZONAS MARGINADAS QUE DESARROLLA EL "CONALEP".

III.2.- POR LO QUE DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS Y LAS DECLARACIONES VERDIDAS EN ESTE DOCUMENTO, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y ACUERDAN SOMETER SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE TRASMITIR AL "CONALEP", LOS DERECHOS QUE TIENE EL "DIF" SOBRE LOS SANITARIOS ECOLÓGICOS Y EL RECETARIO DE COCINA.

SEGUNDA.- PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA EL "EL DIF" SE COMPROMETE CON EL "CONALEP":

ENTREGAR AL "CONALEP" 2,500 EJEMPLARES DEL RECETARIO DE COCINA ASÍ COMO UN PAQUETE QUE CONTIENE LA METODOLOGÍA RELATIVA A LOS SANITARIOS ECOLÓGICOS Y QUE CONSISTE EN UNA MAQUETA, UN VIDEO CASSETTE, Y TRES JUEGOS DE TRANSPARENCIAS INTEGRADAS POR:

- A) DIAGNÓSTICO
- B) TEMA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.
- C) IMPACTO EN SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

TERCERA.- EL "CONALEP" A SU VEZ SE COMPROMETE A ENTREGAR AL "DIF" POR CONCEPTO DE REMUNERACIÓN POR LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DEL SANITARIO ECOLÓGICO Y EL RECETARIO DE COCINA LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR. ASIMISMO, EL "CONALEP", RECONOCE EN TODO MOMENTO EL DERECHO MORAL QUE TIENE EL "DIF" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

CUARTA: EL "CONALEP" PODRÁ HACER USO DEL RECETARIO DE COCINA Y LA METODOLOGÍA SOBRE LOS SANITARIOS ECOLÓGICOS COMO LO CONSIDERE CONVENIENTE EN EL ASPECTO DE DIFUSIÓN, DEBIENDO SEÑALAR EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL "DIF" OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

QUINTA: EL "CONALEP" SE COMPROMETE A PROTOCOLIZAR Y REALIZAR TODOS LOS REGISTROS NECESARIOS PARA LA DEBIDA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EN TÉRMINOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, COMPROMETIÉNDOSE LAS PARTES A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL PROPORCIONÁNDOSE ENTRE SÍ

TODA CLASE DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERA PARA TAL EFECTO, Y HA MODIFICAR SU CONTENIDO DE COMÚN ACUERDO A FIRMAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN.

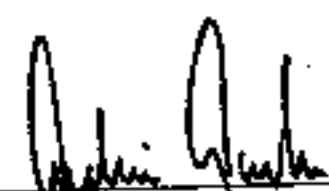
SEPTIMA.- EN CASO DE SUCITARSE ALGUNA DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO. LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO, Y DE NO SER ASÍ, SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE RENUNCIA A CUALQUIER FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNA DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO LO FIRMAN Y RETIFICAN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL "DIF"

  
LIC. SERGIO ARNALDO GALGUERA,  
DIRECTOR GENERAL DEL DIF-OAXACA

EL "CONALEP"

  
LIC. ANTONIO ARGUELLES DIAZ GLEZ.,  
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO DE HONOR

  
LIC. CLARA SCHERER CASTILLO,  
PRESIDENTA DEL DIF-OAXACA

